



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO ORAL DE CARTAGENA
CÓDIGO DEL JUZGADO: # 13-001-20-33-007

Mail Web: j07fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección del Despacho Judicial: BARRIO: CENTRO, CALLE DEL CUARTEL,
EDIFICIO CUARTEL DEL FIJO. PISO 2º. OFICINA 206 . TEL. 6642912
CARTAGENA – BOLÍVAR.

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE CARTAGENA DE INDIAS – BOLÍVAR, POR MEDIO DEL PRESENTE,

E M P L A Z A:

AL SEÑOR **RICARDO PANTOJA GONZALEZ**, CON LA C.C.# 73.350.675 DE CARTAGENA (BOLÍVAR), CUYO ULTIMO DOMICILIO FUE EN CARTAGENA, EL CUAL SE ENCUENTRA DESAPARECIDO Y NO SE CONOCE SU PARADERO, PARA QUE COMPAREZCA POR SI O POR MEDIO DE APODERADO JUDICIAL A RECIBIR NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, DICTADO EN EL PROCESO DE PRESUNCION DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO, QUE LE HA INICIADO LOS SEÑORES **ANGELICA PATRICIA Y KAREN MARGARITA PANTOJA PATERNINA**, RADICADO BAJO EL # **13001311000720210037800** Y A ESTAR A DERECHO EN EL MISMO, EN LA FORMA LEGAL.

SE ADVIERTE AL EMPLAZADO QUE SI VENCIDO EL TÉRMINO DEL EMPLAZAMIENTO NO COMPARECE SE LE NOMBRARA CURADOR AD - LITEM PARA QUE LO REPRESENTA EN EL PROCESO, HASTA SU TERMINACION.

SE LE PREVIENE A LOS QUE TENGAN NOTICIAS DEL DESAPARECIDO PARA QUE LO INFORMEN AL JUZGADO, UBICADO EN EL CENTRO DE CARTAGENA DE INDIAS, CALLE DEL CUARTEL, EDIFICIO CUARTEL DEL FIJO, CRA 5 # 36 – 126, PISO 2, OFICINA 206.

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 583, 584, 293 Y 108 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 97 DEL C. C. C., SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, HOY NUEVE (09) DE FEBRERO DE 2.024 PARA SUS PUBLICACIONES Y RADIACIONES CORRESPONDIENTES EN EL DIARIO EL TIEMPO O EL ESPECTADOR EN DÍA DOMINGO; EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN DE CARTAGENA COMO EL UNIVERSAL O LA REPÚBLICA EN DIA DOMINGO, LUGAR DEL ULTIMO DOMICILIO DEL DESAPARECIDO, Y EN UNA RADIO DIFUSORA LOCAL.-

LESVIA MARMOLEJO RAMIREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Lesvia Del Rosario Marmolejo Ramirez
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **611570ae6c3932798f40c3ef9db98b2b7924e53229720d367fd8564b776c89a2**

Documento generado en 09/02/2024 08:28:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>